



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVERA, Presidente de la E.L.A. de EL TORNO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Convocar sesión **Extraordinaria** de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, a celebrar el próximo **MIÉRCOLES, 29 de MARZO**, a las **8:15 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2022.

Por la Sra. Secretaria se procederá a expedir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la E.L.A. de EL TORNO.

EL PRESIDENTE
Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.



Trascríbese al Libro de Resoluciones.
LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JREZ
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA EL TORNO
Fdo.: Pilar Cecilia García González.

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Ante el Sr. Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

	Código Cifrado de Verificación: MP2513A0Z302AA4	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 24/03/2023
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 24/03/2023